



José Domingo Monforte

Socio director de Domingo Monforte Abogados Asociados.



Caso real: el dolo testamentario

1.

SUPUESTO DE HECHO.

- *Francisco García, a sus 87 años de edad, falleció el 10 de abril de 2019 sin disponer de herederos forzosos, dado que era un hombre viudo, no tenía descendencia y sus padres le habían premuerto hacía años*

En el año 2016, D. Francisco otorgó **testamento ante Notario** de la ciudad de Albacete, instituyendo heredero universal a su primo, D. Miguel, y **legataria de un bien inmueble sito en el municipio de Almansa a la esposa de éste, Dña. Laura**, puesto que eran sus familiares más cercanos y con quienes había tenido una estrecha relación afectiva y familiar, llegando incluso a considerar a D. Miguel “como el hermano pequeño que nunca había tenido”.

Los dos últimos años de vida, ante el delicado estado de salud físico y sus limitaciones de movilidad, así como el deterioro cognitivo que presentaba D. Francisco, propio de su avanzada edad, D. Miguel y su esposa **se vieron obligados a contratar a una asistenta personal que pudiera cuidar de él las 24 horas del día**, y que le ayudase a desempeñar y atender sus necesidades más básicas y cotidianas. De esta manera, contrataron a Dña. Mercedes, quien ostentaba el régimen de cuidadora interna en el domicilio de D. Francisco y que le atendió los dos años previos a su fallecimiento ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |